

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4571 CÁDIZ

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 469/2013, Número General del Procedimiento: 1101242M20130000369, por auto de fecha 02 de diciembre de 2013, se ha declarado el Concurso Necesario de la entidad deudora SEPIA SUR, S.L., con CIF B-11456621 y domicilio social en el Polígono Industrial Rematacaudales 2.ª Fase de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

2.º Que atendiendo al carácter necesario del concurso, se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, que pasarán a ejercerse por el administrador concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal D. Francisco Blázquez Gil, con domicilio en la calle Porvera n.º 9, 1.ª Planta. 11403 Jerez de la Frontera, y dirección de correo electrónico franciscoacadiz@hotmail.es, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140002526-1